



VISTOS: El Informe Técnico N° D00034-2022-INDECI-DIPRE del 16 de junio de 2022 y el Memorándum N° D00464-2022-INDECI-DIPRE del 23 de junio de 2022, emitidos por la Dirección de Preparación; el Informe Técnico N° D0035-2022-INDECI-DIPPE del 28 de junio de 2022 emitido por la la Sub Dirección de Políticas, Planes y Normas y el Memorando N° D00229-2022-INDECI-DIPPE del 30 de junio de 2022, emitido por la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y, el Informe Legal N° D000187-2022-INDECI-OGAJ, de fecha 04 de julio de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1, de la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en el Decreto Supremo N° 002-2016/DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, integrante del SINAGERD y, es el responsable técnico de la preparación, respuesta y rehabilitación en la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, entre otros, promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta; con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, por su parte, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 al 2024, precisándose su denominación, ámbito, tipo, fecha y hora de cada simulacro y simulación;



Que, por el literal b), del artículo 4, de la citada Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, se autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a aprobar mediante Resolución Jefatural la correspondiente Directiva para la organización ejecución y evaluación de los ejercicios de simulacro y simulación, según el cronograma detallado en el artículo 1, de la citada Resolución Ministerial;

Que, en ese contexto, en atribución a sus funciones establecido en Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, mediante Informe Técnico y Memorando de Vistos, la Dirección de Preparación, propone y sustenta la aprobación de la Directiva “ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE SIMULACIÓN MACRORREGIONAL EN EL CENTRO DEL PAÍS ANTE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y DE SIMULACIÓN MACRORREGIONAL MULTIPLELIGRO”, para la ejecución de las simulaciones detallados en el artículo 1, de la mencionada Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM;

Que, la indicada Directiva, tiene por finalidad fortalecer las capacidades de coordinación y articulación para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) de los tres niveles de gobierno y establece disposiciones y responsabilidades de los participantes para la organización, ejecución y evaluación de los ejercicios de simulación para los años 2022 – 2024;

Que, a través del Memorando de Vistos, la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, sustentado en el Informe Técnico de Vistos de la Sub Dirección de Políticas, Planes y Normas, emite opinión favorable respecto de la aprobación de la referida Directiva, recomendando proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, en ese sentido, en virtud de lo expuesto, resulta necesario la aprobación del proyecto de Directiva, “ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE SIMULACIÓN MACRORREGIONAL EN EL CENTRO DEL PAÍS ANTE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y DE SIMULACIÓN MACRORREGIONAL MULTIPLELIGRO”, para la ejecución de las simulaciones detallados en el artículo 1, de la mencionada Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM;

Con las visaciones del Secretario General; del Director de la Dirección de Preparación; de la Directora de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, la Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° D000004-2022- INDECI-SEC GRAL denominada “ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE SIMULACIÓN MACRORREGIONAL EN EL CENTRO DEL PAÍS ANTE SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI Y DE SIMULACIÓN MACRORREGIONAL MULTIPLELIGRO” para la ejecución de las simulaciones detallados en el artículo 1, de la mencionada Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil (www.gob.pe/indeci), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 4. Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia a la Dirección de Preparación; a la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil